

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

KSLAM

22-154-UAS-SDGSA
16 de agosto de 2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0140-0808-22, le remitimos información aclaratoria del informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-029-22, “**REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA OCU LAS MINAS**”, desarollase en el corregimiento de Ocú Cabecera, Menchaca y Las Minas, distrito de Ocú y Las Minas, provincia de Herrera, presentado por **MOP**.



c.c: Dr. Luis Pérez, Director Regional de Herrera
Inspector de Saneamiento

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA- DEIA-II-F-020-2022

PROYECTO: “REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA OCU LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA”

FECHA: AGOSTO, 2022.

UBICACIÓN: Corregimiento de Ocú Cabecera, Menchaca y las Minas, Distrito de Ocú y Las Minas, Provincia de Herrera

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETIVO: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N.º 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

Este proyecto abarcará en su totalidad una trayectoria lineal de 18K+010 Km iniciando el Kilómetro cero (0) ubicado en la intersección de la estación Delta del poblado de Ocú cabecera del distrito de Ocú en las coordenadas UTM Datum WGS 84 524906 E y 877441 N, y finaliza en el 18K+010 coordenadas UTM Datum WGS 84 528205 E y 862309 N en el poblado de Las Minas cabecera, distrito de Las Minas, Provincia de Herrera.

También incluye la rehabilitación de (4) puentes sobre puente Rio La Puerca en la estación 0K +500, puente sobre el Rio Ocú en la estación 2K+ 300, puente sobre Rio Chorro en la estación 5K+350 y puente sobre Rio Parita en la estación 9K+600 y la construcción de un cajón pluvial 2.44 x 1.83 estación 2K+ 700 en quebrada sin nombre.

La ruta de acceso al sitio del Proyecto desde la Ciudad de Panamá se hace a través de la Carretera Panamericana hasta la provincia de Herrera, distrito de Ocú, para luego tomar a mano Izquierda desde la estación Texaco, vía que va hacia el poblado de Ocú, continuar aproximadamente 27 minutos (21 kilómetros) pasando por Chupampa, Llano Largo y el poblado de Ocú hasta llegar a intersección de la estación Delta de Ocú en el kilómetro cero del proyecto, de ahí se toma este camino hasta llegar al poblado de Las Minas de Ocú en donde se encuentra el final del proyecto que se describe en este estudio.

Para la puesta en marcha de este proyecto será necesario realizar algunas actividades, que se describen en la planificación y construcción, etapas estas que estarán en su totalidad bajo

la responsabilidad del Promotor (MOP) en la figura de la Empresa Contratista, en este caso **CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS**.

Durante la etapa de planificación se realizaron todos los análisis y estudios previos antes de ejecutar un proyecto, como Estudios de Factibilidad, Análisis de Costos, Estudio de Impacto Ambiental, etc. Durante la etapa de Rehabilitación y construcción, se transportarán todos los equipos necesarios para realizar las actividades. Se realizará: dentro de las operaciones Preliminares de Control y Finales se realizará la construcción de caseta tipo D, Limpiezas y Desarraigues, remoción de tuberías de 0.30, 0.90 m, Drenajes Tubulares, tuberías de 0.60m (hormigón reforzado) tubería de 0.75 m, tubería de 0.90 m tubería de 1.20 m, material y excavación para lecho, clase B, Excavación Clasificada, limpieza y conformación de cauce, Cunetas Pavimentadas tipo trapezoidal, Estructuras de Hormigón, hormigón reforzado de 210 kg/cm² para cabezales, Acero de Refuerzo, acero de refuerzo grado 40, Zampeado, área de zampeado con mortero, rehabilitación de (4) puentes vehiculares sobre el Puente Rio La Puerca en la estación 0K +500, rehabilitación puente sobre el Rio Ocú en la estación 2K+ 300, rehabilitación puente sobre Rio Chorro en la estación 5K+350 y rehabilitación puente sobre Rio Parita en la estación 9K+600, construcción de Cajón pluvia sencillo en el 2K + 700, Limpieza de Alcantarillado de Tubo o Cajón, Tragantes, Cordón – Cuneta, limpieza de tubos de 0.60 m a 0.90 m limpieza de alcantarilla de cajón, Construcción y Reconstrucción de Aceras, construcción de aceras, Varios, planchas de hormigón para entradas a residenciales, señalización horizontal y vertical., pinturas de puentes etc.

En tanto para realizar las actividades de construcción, el proyecto contratará alrededor de 68 personas, entre capataces (1), operadores de equipo pesado (13), operadores de camiones (14), operadores de máquinas manuales (4), ingenieros (1), subcontratistas (2), ayudantes generales de subcontratistas (20), ayudantes generales de compañía (9), celadores (2), personal de laboratorio (1), personal de seguridad vial (1). Las cuales serán contratadas por la Empresa Contratista, el manejo de las aguas residuales se realizará mediante alquiler de letrinas portátiles en la cual se incluya la limpieza y mantenimiento de las mismas, de igual forma se suministrará todo el equipo de protección personal y seguridad necesario, como: botas, cascos, guates, lentes, protectores de oídos, chaleco, botiquín, etc. adicionalmente se contará con sistemas de comunicaciones tipo celular y troncal, equipo de control de incendio (extintores ABC) y de señalización vial.

Durante la etapa de rehabilitación, se estarán utilizando equipos como: retroexcavadora, camiones de volquetes, moto niveladora, pala mecánica, concretera, barredora, maquinas colocadoras de asfaltos, grúas, pick-up etc.

En las actividades de construcción se producirán algunos desechos sólidos como: pedazos de acero, arena, piedra triturada, cemento, endurecido, madera, clavos, alambres, etc. productos que, por su composición, no representan fuente riesgos de contaminación. Todo este material sobrante o desecharable al igual que los que se recolectarán por la actividad doméstica de los trabajadores se depositarán en tanques de 55 gls. Con tapas y serán transportado hacia el vertedero Municipal previo pago del canon reglamentario.

Durante la Rehabilitación y Financiamiento de la carretera Ocú- Las Minas, se producirán otro tipo de desecho como lo son: Gases producto de la combustión interna de los motores

de los camiones, partículas de polvo lanzadas al aire por el movimiento de los equipos rodantes (camiones, vehículos menores).

En el área regional de influencia del proyecto se sitúan instalaciones de salud administradas por la Caja del Seguro Social y Ministerio de Salud, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos. (Distritos de Ocú y Las Minas)

**SUGERENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS IMPACTOS
NEGATIVAS DEL PROYECTO EL MINSA SOLICITA CUMPLIR CON SUS
NORMAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS A LA SALUD DE LOS POBLADORES
DE LAS COMUNIDAD CERCANA AL PROYECTO**

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

El MINSA solicita que se cumpla con normas para las pendientes y así evitar pérdidas de vida humanas

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-2019. Para consumo humano de los trabajadores

El MINSA recomienda que en la reubicación de las neverías de agua potable consultar con el MINSA o el IDAAN

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. Si van a usar agua para regar y apaciguar el polvo

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento DEBE Cumplir con la Normas de agua residuales COPANIT 35-2019

El MINSA exige que se cumpla Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Cumplir con el Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros”.

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios

Atentamente,

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN ING. AGRONOMICA
CIESE EN FITOPEC
DODNEIDAD: 2005-02-12
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD
Ing. Atala S. Milord V. 
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud. 